



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

01 de julio de 2021
DM-MAG-641-2021

Señora
Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo de mi parte. Le escribo para solicitarle la actualización de la fórmula para determinar la condición de micro, pequeño o mediano productor orgánico según lo establecido en el artículo 28, del Decreto Ejecutivo N° 35242-MAG-H-MEIC, y donde el valor de referencia de los parámetros utilizados está sujetos a la revisión y actualización anual por parte del MEIC. Esto con el fin de dar cumplimiento a la gestión de los recursos asignados a este Ministerio en el marco de la Ley 8591, *“Desarrollo, Promoción y Fomento de la actividad agropecuaria orgánica”* y el Decreto Ejecutivo N° 35242-MAG-H-MEIC, *“Reglamento para el Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica”*, para el otorgamiento de incentivos no fiscales a las personas productoras orgánicas, debido a que realizan una actividad prestadora de servicios ambientales.

Agradezco su apoyo para contar con la información necesaria para continuar con la gestión de los recursos

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

FS/mjm

C: Sra. Laura Pacheco , Viceministra MAG
Sr. Nils Solorzano Arroyo, Director DNEA
Sra. Rocío Aguilar Ramírez, Jefatura DPO
Sra. Gabriela León Segura, Directora DIGEPYME